

Nota DGNC N° 2970/2026.

Asunción, 21 de abril de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	480051
Expediente	305162
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROCESO ESPECIAL 11/2025 - ADQUISICION DE GASOLINA RON 91 Y NAFTA VIRGEN - AD REFERENDUM - PAC 2026
Entidad	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que las documentaciones adjuntas y Convenio Modificatorio nro. 1 no establecen el monto total ampliado y desglose de los precios unitarios. Recordamos que el Convenio debe contener el detalle y el monto de la ampliación. En consecuencia, se solicita a la entidad contratante remitir el Convenio Modificatorio respectivo acompañado del acto administrativo que establezca el monto ampliado.

Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

2. Considerando que el valor del contrato se encuentra expresado en moneda extranjera, se solicita a la entidad contratante remitir la constancia de cotización con el calculo respectivo de la conversión a moneda local para la determinación del monto ampliado solicitado en el SICP y emisión del Código.

3. Solicitamos remitir dictamen ampliatorio que contenga el detalle y calculo de la determinación del valor ampliado teniendo en cuenta los precios y cantidades.

4. Solicitamos remitir nuevamente la planilla adjunta al Dictamen Técnico de forma completa y legible, debido a que el documento no resulta legible y no se puede acceder a su contenido.

Recordatorio

1. Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).
2. Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).
3. Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).
4. Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)
5. Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/22).
6. De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).

Verificador: ynunez